



ACTA No. IEM/GI/01/2022

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día 03 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 36 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los Titulares de las unidades administrativas, así como algunas personas integrantes del Consejo General para celebrar la sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muy buenos días a todas y a todos los que nos acompañan en esta sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, el día de hoy tres de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas de la mañana, señalar que en este acto, nos acompañan algunas Consejerías Electorales, advierto por aquí la presencia de la Consejera Marlene, del Consejero Juan Adolfo, por supuesto de la Consejera Carol, quien formara parte de este Grupo Interdisciplinario, a partir de la instalación de este mismo, asimismo agradecer la presencia de las y los servidores públicos, titulares de áreas administrativas de este Instituto, quienes igualmente formarán parte, constituirán entre todos este Grupo Interdisciplinario, que encuentra su fundamento en el artículo 6º Apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 11 fracción V, 50 al 54 de la Ley General de Archivos; el 34 Undecies al 34 Tercies del Reglamento Interior y el artículo 2 fracción VII, así como el 9 fracción I, 35 fracción III; y del 51 al 54 del Reglamento de Archivos de este Instituto. Y para efectos de llevar a cabo la instalación de este Grupo, primeramente, me voy a tomar la libertad de llevar a cabo el pase de lista de quienes integrarán este Grupo Interdisciplinario, y en ese sentido, primeramente: -----

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Enlace en representación común de las Consejerías del Consejo General.

----- Presente

Dra. Rosario Flores Muñoz
Contralora.

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

----- Presente



ACTA No. IEM/GI/01/2022

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar

Encargada de Despacho de la Coordinación de Fiscalización.

Presente

Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez

Encargada de Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.

Presente

Lic. Cristóbal García Medina

Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Jurídico Consultivo.

Presente

Mtro. César Edemir Alcantar González

Coordinador de lo Contencioso Electoral.

Presente

Lic. José María Ramírez Hernández

Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática.

Presente

Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez

Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.

Presente

Mtra. Tamara Prats Vidal

Encargada de Despacho de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Presente

Lic. Mónica Pérez Tena

Encargada de Despacho de la Coordinación de Pueblos Indígenas.

Presente

Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero

Encargada de Despacho de la

Presente



ACTA No. IEM/GI/01/2022

desde su lugarcito, ya vi a Erandi que se quiere parar, entonces nos ponemos de pie, creo que por ahí alguien está hablando, los audios se los encargo, Cristóbal creo que por ahí se abrió tu micrófono. Servidoras y servidores públicos de este Instituto Electoral que conformarán el Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, yo les pregunto: Si protestan guardar y hacer cumplir lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Archivos, el Reglamento Interior y el Reglamento de Archivos de este Instituto, así como los acuerdos, los manuales y reglamentos que para tal efecto emita, dicho Grupo Interdisciplinario, con el objetivo del correcto desempeño del Grupo, así como el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo del sistema de archivos que garanticen una adecuada gestión documental.-----

Integrantes del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán. Si protestamos. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Estoy seguro de que así será, por lo cual, les reconoceré y premiaré y de lo contrario se les reclamaría, muchas gracias a todas y a todos. Muy bien, ya una vez instalado formalmente y una vez tomada la protesta correspondiente, propondría a este Grupo Interdisciplinario, como punto único y el motivo de esta sesión, de esta reunión, la Declaratoria formal de instalación de este Grupo Interdisciplinario, por si ustedes están de acuerdo, si hubiese alguna manifestación, de lo contrario, en eso términos se llevaría a cabo. Hago nada más algunas referencias si me lo permiten, normativas. Como ustedes lo hice, hace algún momento, hice referencia al artículo 6° apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la cual establece que lo sujetos obligados deberán con documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, asimismo, el artículo 98, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, dispone que el Instituto Electoral de Michoacán, es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; características que lo enmarcan dentro de los sujetos obligados previstos, precisamente por el invocado artículo 6 Constitucional. En tal sentido y considerando que la Ley General de Archivos es una norma de orden general, aplicable para toda la república mexicana y que este Instituto es un organismo público autónomo, que recibe y ejerce recurso público, por tanto, es obligación de esta institución acatar lo mandado por la Ley General de Archivos; razón por la que este Instituto armonizó la normativa interna con la citada Ley, modificando en su momento, el Reglamento Interior, el pasado 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, donde el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo IEM-CG-280/2021, con la finalidad de reconocer las figuras y el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario, así como crear e incorporar la estructura de la Coordinación de Archivos, los cuales en su conjunto establecerán las bases generales para la integración, organización y funcionamiento de una adecuada gestión



ACTA No. IEM/GI/01/2022

Instituto, tal y como lo establece la propia Ley General de Archivos en sus artículos 11 fracción V y 50. Por ello, el Grupo Interdisciplinario en corresponsabilidad con el Sistema Institucional de Archivos del Instituto, generarán los instrumentos de control y consulta archivísticos, que dotarán a este Instituto de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de un sistemas de archivos que garanticen, la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que posee éste órgano público, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la administración pública, así como la correcta gestión gubernamental y el avance institucional. En tal sentido y considerando lo previsto por el artículo 50 de la Ley General de Archivos, este Instituto atendiendo a su estructura y funcionamiento, integrada o ya integrado este Grupo Interdisciplinario conforme a lo establecido por el artículo 34 Undecies del Reglamento Interior y el numeral 51 del Reglamento de Archivos, ambos de este Instituto. Por otro lado, las áreas conformantes del Grupo Interdisciplinario, deberán realizar las funciones establecidas tanto por la Ley General de Archivos así como lo establecido por nuestro Reglamento Interior y el Reglamento de Archivos de este Instituto, dentro de otros, como se ha señalado, la necesidad de que se emitan lineamientos de operación a la brevedad, en los tiempos que en su momento se establezcan, así como los valores, vigencias documentales, manuales y lineamientos, que en su momento se requieran para el correcto funcionamiento de este. En este sentido y como consecuencia de ello, me permito, siendo las 9 nueve horas con 11 once minutos, declarar formalmente ya instalado este Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán y como lo dije hace rato, deseándoles el mayor de los éxitos en beneficio de la propia institución y del cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y legales. Yo les agradezco muchísimo la disposición y de verdad estoy convencidísimo de que está en buenas manos el Grupo Interdisciplinario y estoy convencido de que llegará y llevará al Instituto a un buen puerto en materia de gestión documental, gracias y si alguien quisiera hacer alguna intervención, con toda confianza, Óscar está levantando la mano, entonces me parece que quiere hablar. Adelante Óscar, tiene el uso de la palabra. -----

Integrante del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez. Gracias Presidente, solo si me regalan una sonrisa antes de que se desconecten. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Es que estamos en el acto formal Óscar, ahora te va tocar hablar, adelante, puedes dirigir unas palabras en representación del grupo. -

Integrante del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez. Muchas gracias Presidente, pensé que ya había concluido, nada más agradecer la oportunidad, estamos seguros de que aquí en Comunicación Social vamos a coadyuvar con la Coordinadora Shanti en todo lo que sea necesario, como se

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



ACTA No. IEM/GI/01/2022

Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.
Enlace en representación común de las
Consejerías del Consejo General

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Encargada de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Dra. Rosario Flores Muñoz
Contralora del
Instituto Electoral de Michoacán

Mtra. Norma Gaspar Flores
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral

Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez
Encargado de Despacho de la
Coordinación de Comunicación Social

Lic. José María Ramírez Hernández
Encargado de Despacho de la
Coordinación de Informática



ACTA No. IEM/GI/01/2022

Mtro. César Edemir Alcantar González
Coordinador de lo Contencioso Electoral

Licda. Mónica Pérez Tena
Encargada de Despacho de la
Coordinación de Pueblos Indígenas

Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez
Encargada de Despacho de la Coordinación
de Transparencia y Acceso a la Información

Mtra. Tamara Prats Vidal
Encargada de Despacho de la
Coordinación de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos Humanos

Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero
Encargada de Despacho de la
Coordinación de Archivo

La presente Acta fue aprobada en Sesión ordinaria virtual del 24 de Marzo de 2022 dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Grupo Interdisciplinario.